



**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE  
CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 17 DE  
MARZO DE 2026  
(Modalidad Presencial)  
(10:00 horas)**

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. DIRECTIVA N° 001-2026-VR.AC. - MEDIDAS PARA REGULAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INVITADOS PARA EL SEMESTRE 2026-A:**

**OFICIO N° 0212-2026-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico, por el que, remite la **DIRECTIVA N° 001-2026-VR.AC. - MEDIDAS PARA REGULAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INVITADOS PARA EL SEMESTRE 2026-A**, la cual tiene como **objetivo:** Establecer las pautas y procedimientos para la contratación de docentes extraordinarios en calidad de invitados para el semestre 2026-A, la misma que será de aplicación para todas las Facultades y Departamentos Académicos de la UNSA; considerando que, para el referido semestre académico, se han previsto modificaciones de carácter integral en las medidas que regulan el proceso de selección y contratación de dichos docentes.

Cabe precisar que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0382-2024 del 26 de agosto de 2024, se aprobó la Directiva N° 003-2024-VR.AC. - Medidas para regular el proceso de selección de docentes extraordinarios en calidad de invitados para el semestre 2024-B, la cual fue modificada y ampliada en su vigencia con Resoluciones de Consejo Universitario N° 0159-2025 del 02 de abril de 2025 y N° 0403-2025 del 19 de agosto de 2025, para los semestres académicos 2025-A y 2025-B, respectivamente.

**Se acordó:** 1) Aprobar la **DIRECTIVA N° 001-2026-VR.AC. - MEDIDAS PARA REGULAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INVITADOS PARA EL SEMESTRE 2026-A**; y, 2) Encargar al Vicerrectorado Académico, Facultades, Departamentos Académicos y demás dependencias que correspondan, el cumplimiento del presente acuerdo.

**Abg. María del Rosario Vega Montoya**  
**Jefa de la Unidad de Secretaría Administrativa**  
**de Secretaría General**



**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 31 DE MARZO DE 2026**  
(Modalidad Presencial)  
(10:00 horas)

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. APROBACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO MÉDICO A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO INGRESANTES 2026:**

**OFICIO N° 153-2026-UNSA-R** presentado por el Dr. Hugo Jose Rojas Flores, Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en su calidad de presidente de la Comisión Especial, conformada con **Resolución de Consejo Universitario N° 0185-2025**, e integrada por la Dra. Jesús Felicitas Juliano Ramos, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; por el Mag. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina; por la Dra. Jacinta Mayrene Abarca Del Carpio, Decana de la Facultad de Enfermería; por el Dr. Carlos Ilich Aguilar Del Carpio, Decano de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación; y, como invitado, el estudiante Brayan Joel Fernández Canaza de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Ex Representante del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario (de ese entonces); encargada de evaluar la factibilidad de implementar el Examen Integral de Salud para los alumnos ingresantes a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, considerando la situación actual del proceso de matrículas y condiciones de los servicios de salud que brinda la Universidad, además de las implicancias que acarrearía dicha implementación en todas las Facultades de la UNSA.

**Al respecto, la referida comisión:** Remite el **PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO MÉDICO A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO INGRESANTES 2026**, el cual tiene por **objetivo general:** Brindar atención integral en salud a los estudiantes de pregrado ingresantes 2026 de la UNSA, garantizando una evaluación médica, preventiva, oportuna y sistematizada.



**Se acordó:** 1) Aprobar el Plan de Atención Integral del Departamento Médico a los Estudiantes de Pregrado Ingresantes 2026, el mismo que formará parte integrante de la resolución a emitirse; y, 2) Encargar a la Dirección de Bienestar Universitario, a través de la Unidad de Salud y Psicopedagogía, la implementación, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Integral del Departamento Médico a los Estudiantes de Pregrado Ingresantes 2026.

**2. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS:**

**OFICIO N° 0379-2026-UNSA/SG-UGT** de la Unidad de Grados y Títulos, mediante el cual, remite el cuadro resumen de grados académicos y títulos profesionales, que corresponden a egresados y bachilleres de los programas de Ciencias de la Salud, con el fin que participen en el concurso SERUMS-I 2026, **para su aprobación en Consejo Universitario**, según el siguiente detalle:



N°	GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES	CANTIDAD TOTAL SISGRAD
1	GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	121
2	TÍTULO PROFESIONAL	126
TOTAL		247

**Se acordó:** 1) Aprobar los grados académicos y títulos profesionales, que corresponden a egresados y bachilleres de los programas de Ciencias de la Salud, con el fin que participen en el concurso SERUMS-I 2026, y autorizar su emisión según cuadro resumen remitido por la Unidad de Grados y Títulos mediante Oficio N° 0379-2026-UNSA/SG-UGT y conforme al detalle precedente; y, 2) Encargar a la Unidad de Grados y Títulos consigne en el Libro de Actas de Sesiones de Consejo Universitario de Grados y Títulos, lo aprobado precedentemente; así como, la expedición de Resoluciones de Consejo Universitario respectivas y la continuación del procedimiento que corresponda.

Seguidamente, ante la intervención de la Dra. Jesús Felicitas Juliano Ramos, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, respaldada por los demás decanos de facultad, se acordó incorporar en la ORDEN DEL DÍA de la presente sesión, el siguiente punto:

**3. AMPLIACIÓN DE PLAZO DISPUESTO EN LA DÉCIMO SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL REGLAMENTO GENERAL: OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS, TÍTULO PROFESIONAL Y DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (VERSIÓN 2) DE LA UNSA:**

Luego de las intervenciones de los señores Decanos de Facultad, sobre el incumplimiento de los plazos para la inscripción de los proyectos con fines de obtención de los grados académicos, título profesional y segunda especialidad, por parte de los asesores de tesis, jurados y/o trámites administrativos de los estudiantes, **se acordó:** 1) Ampliar por segunda vez, y de manera excepcional, hasta el **30 de junio de 2026**, el plazo de vigencia establecido en la Décimo Segunda Disposición Complementaria del Reglamento General: Obtención de Grados Académicos, Título Profesional y de Segunda Especialidad (Versión 2) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0157-2025, únicamente para los expedientes cuyos proyectos hayan excedido el plazo en mención; plazo que fue ampliado primigeniamente mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1042-2025; 2) Encargar al Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico que en coordinación con la Unidad de Modernización y de forma urgente, elabore una Directiva u otro documento normativo, que establezca el procedimiento de cada dependencia universitaria involucrada en el otorgamiento de los grados académicos, títulos profesionales y segundas especialidades, que permita verificar el cumplimiento del referido plazo, ampliado con Resolución de Consejo Universitario N° 1042-2025 (hasta el 31 de marzo de 2026), y en la presente sesión (hasta el 30 de junio de 2026); por parte de los asesores de tesis, jurados y/o personal administrativo; o en su defecto, para que disponga el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, a través del inicio de las acciones que correspondan, ante el órgano instructor competente; y, 3) Reiterar a la Comisión Especial, presidida el Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz Vicerrector Académico, e integrada por el Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo, Vicerrector de Investigación; por el Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas, Decano de la Facultad de Ciencias





Naturales y Formales, por el Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina, y por la Dra. Betsy Carol Cisneros Chávez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, cumpla con la labor encomendada por este colegiado en su sesión del 11 de diciembre de 2025, oficializada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1046-2025, sobre revisión del Reglamento en mención, a fin de proponer las modificaciones necesarias.

**Abg. María del Rosario Vega Montoya**  
**Jefa de la Unidad de Secretaría Administrativa**  
**de Secretaría General**

